

APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 186.

CALBUCO, 06 MAY 2014

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10, N° 7 letra f) del reglamento de compras publicas.
- D.F.L. N° 01/2006, del Ministerio del Interior.
- Licitación publica N° 3507-97-le13.
- Convenio del 6/11/2013 aprobado suscrito entre la Srta. Carolina Loreto Esse Carrasco y el Alcalde de la Comuna Sr. Rubén Cárdenas Gómez.
- Que el tiempo que duró el convenio anteriormente mencionado, la Srta Carolina Esse realizó las labores solicitadas en forma responsable y satisfactoria, adquiriendo los conocimientos necesarios para manejar los Programas alimentarios de pacientes de postas
- Teniendo en cuenta la continuidad del programa Equidad de salud Rural se hace necesario contratar profesional Nutricionista para realizar labores en Postas de Salud Rural y extensión horaria en el Cesfam, Convenio Equidad Salud Rural.
- La Srta. Carolina Esse Carrasco, de profesión Nutricionista está disponible para realizar las labores solicitadas por el Desam y Cesfam.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor CAROLINA ESSE CARRASCO RUT 16.634.612-6 para realizar labores de Nutricionista en Posta Texas por el valor total de \$6.110.000, impto incluido con un sueldo mensual de \$780.000 impto incluido desde el 7 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014 y un máximo de 11 horas semanales de extensión horaria en el Cesfam desde el 7 de mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un valor total de \$1.809.500 impto incluido, valor hora \$4.700 impto incluido.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente, Programa Equidad Salud Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ERA/KVV/PVB/cul
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Desam

